



28 MAR 2017

**VISTO:**

El Expediente 13083/2017 mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por la Profesora María Inés Bergoglio en relación a la Conferencia sobre "*Modelos de Juicios por Jurados: Ventajas y Desventajas*" a cargo de la Dra. Valerie. P. Hans, Presidente de la Law & Society Association, organizado por esa Secretaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, en el horario de 18.30 a 20.30 hs.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la naturaleza de la temática, los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y la calidad académica de la Profesora invitada en relación a la materia de que se trata, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Conferencia "*Modelos de Juicios por Jurados: Ventajas y Desventajas*"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Aprobar la realización de la Conferencia "*Modelos de Juicios por Jurados: Ventajas y Desventajas*", organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a realizarse el día 10 de Abril del corriente de 18.30 a 20.30 hs.

**Art. 2º: Autorizar** la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) para quienes deseen obtener el certificado correspondiente.

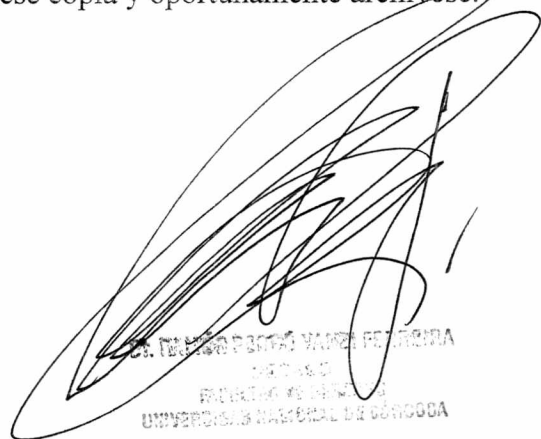
**Art. 3º: Autorizar** un total de gastos de Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería**: Pesos Setecientos (\$ 700,00). **Honorarios estimativos de la intérprete Inglés - Español**: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) **Total de gastos presupuestados**: Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700,00).

**Art. 4º: Encomendar** a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes y Disertante.

**Art. 5º: Protocolícese**, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

Resolución N°

2321

  
PROF. DR. JORGE E. BARBARÁ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y RRII  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



PROF. DR. JORGE E. BARBARÁ  
Secretario de Extensión y RRII  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL